



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

07 DIC 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.730/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Javier Nicolás METAZA de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 11 se adjunta historia académica del alumno METAZA;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Javier Nicolás METAZA hasta el 7 de Marzo de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga al alumno Javier Nicolás METAZA (D.N.I. N° 35.569.735) hasta el 7 de Marzo de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita al alumno Javier Nicolás METAZA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

944